



Comisión Andina
de Juristas



DÍA DE LA JUSTICIA INTERNACIONAL: AGENDA PENDIENTE EN EL PERÚ

Hoy 17 de julio se celebra el Día Mundial de la Justicia Internacional, en honor a la fecha de adopción del Estatuto de Roma, instrumento que crea la Corte Penal Internacional (CPI). Actualmente, 108 países alrededor del mundo ya se han UNIDO A ESTE IMPORTANTE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL. Este apoyo al tratado demuestra el consenso global en aumento por asegurar que los más graves crímenes internacionales nunca más queden impunes y refuerza el compromiso de ciudadanos de todos los rincones del mundo por contribuir a la prevención de conflictos que involucren graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

El apoyo sostenido de los gobiernos a la CPI ha sido crucial para su puesta en funcionamiento; muchos Estados han abogado activamente por el establecimiento de la Corte antes y después de la adopción del Estatuto de Roma. En nuestra región este apoyo se demuestra con el hecho de que a la fecha sólo faltan 3 países latinoamericanos por ratificar el Estatuto de Roma.

La CPI cuenta con jurisdicción sobre tres crímenes: el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Como una institución complementaria a las jurisdicciones penales nacionales, la CPI sólo podrá actuar cuando las cortes nacionales no puedan o no quieran hacerlo. La Corte no tiene una jurisdicción retroactiva y sólo está facultada para investigar situaciones ocurridas a partir de su la entrada en vigor del tratado, es decir, el 1 de julio de 2002.

El Perú se convirtió en Estado Parte en el 2002 y desde entonces han pasado 7 años que se encuentra pendiente de adecuar sus normas penales al Estatuto de Roma de la CPI. Esta propuesta legislativa se ha presentado en dos oportunidades (2006 y 2007) a fin de implementar los crímenes internacionales en nuestro ordenamiento jurídico interno, sin embargo esto no se ha concretado. Cabe destacar que las disposiciones de cooperación con la CPI se han adoptado con el nuevo Código Procesal Penal.

En este contexto, hacemos un llamado público al Estado peruano – en particular a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso- para que cumpla con esta obligación fundamental, pues esta situación afecta sustancialmente una adecuada protección de los derechos humanos de peruanos y peruanas.

Lima, 17 de julio de 2009

Centro de Asesoría Laboral del Perú - CEDAL
Comisión de Derechos Humanos – COMISEDH
Comisión Andina de Juristas – CAJ
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos – CNDHH
Coalición por la Corte Penal Internacional- CCPI
Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer – DEMUS